

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem. — **SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem. — Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. — Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.



MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETOS.

Vengo en nombrar capitán general de las islas Baleares al mariscal de campo D. Joaquin de Peralta y Perez de alcedo actual segundo cabo del distrito de Castilla la Nueva y gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquin Bassols.

Vengo en nombrar segundo cabo de la capitania general de Castilla la Nueva y gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid al mariscal de campo D. José de Santa-Pau y Bayona, que actualmente desempeña el mismo cargo en el distrito de Andalucía.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquin Bassols.

Vengo en nombrar segundo cabo de la capitania general de Andalucía y gobernador militar de la provincia y plaza de Sevilla al mariscal de campo D. Vicente de Vargas y Terol.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquin Bassols.

Vengo en nombrar jefe de la primera brigada de la primera division del ejército de Castilla la Nueva al brigadier don Manuel Andía y Abela, que se halla de gobernador militar de la provincia de Teruel.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquin Bassols.

Vengo en nombrar gobernador militar de la provincia de Teruel al brigadier don Domingo Ripoll y Jimeno, actual segundo cabo en comision del distrito de Valencia.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquin Bassols.

Vengo en nombrar segundo cabo en comision del distrito militar de Valencia al brigadier D. José Gragera y Sanchez Gata, actual comandante general de la division de Extremadura.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquin Bassols.

Vengo en nombrar comandante general de la division de Extremadura y gobernador militar de Badajoz al brigadier don Juan Carricero y San Roman.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquin Bassols.

Vengo en nombrar vocal de la junta encargada de redactar una ordenanza general del ejército al brigadier D. Antonio Navazo y Teres, actual secretario del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redenciones del servicio militar.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquin Bassols.

Habiéndose restablecido la situacion de exentos de servicio,

Vengo en disponer vuelva á ella el brigadier D. Mariano Perez de los Cobos y Gallego, cesando en el cargo de vocal de la Junta encargada de redactar una ordenanza general del ejército; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que le ha desempeñado.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Joaquin Bassols.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETOS.

Accediendo a los deseos de D. Enrique Lassus y Font, Magistrado de la Audiencia de Las Palmas,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la Audiencia de la Coruña, vacante por haber sido tambien trasladado D. José Leon Serran.

Dado en Palacio á 2 de Diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso Colmenares.

En atencion á lo solicitado por D. Hilario Pina y Bobigas, Juez de primera instancia de término jubilado, y reuniendo las condiciones que prescribe el art. 204 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial; de acuerdo con el Consejo de ministros.

Vengo en concederle honores de magistrado de audiencia.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1871.—Amadeo.—El ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso y Colmenares (G. del 3 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Montes.

El dia 9 de enero próximo á las once de la mañana se subastaran públicamente en la sala capitular del ayuntamiento de Bárcena de Piedra de Concha, bajo la presidencia del Alcalde popular cuarenta metros cúbicos de varas de avellano, mediante el tipo de 150 pesetas.

En la secretaria de dicho ayuntamiento y en las oficinas de esta seccion de Fomento se hallará de manifiesto el pliego de condiciones respectivo.

Santander 4 de diciembre de 1871.—El Gobernador, C. Massa Sanguinetti.

El dia 8 de enero próximo á las once mañana se subastaran públicamente en la sala capitular del ayuntamiento de Comillas, bajo la presidencia del señor Alcalde popular 60 piés de roble mediante el tipo de 1,100 pesetas.

En la secretaria de dicho ayuntamiento y en las oficinas de esta seccion de fomento, se hallará de manifiesto el pliego de condiciones respectivo. Santander 5 de diciembre de 1871.—El Gobernador, C. Massa Sanguinetti.

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



D. Norberto del Rio, Jefe interino de la espresada seccion.

Hago saber que D. Senen de Casuso y Santa Cruz, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de cincuenta pertenencias con el nombre de «La Martinica» de mineral carbon de piedra, al sitio que llaman «La Llana» término del lugar de Barros y San Mateo, ayuntamiento de los Corrales, que linda al norte y sur con los arroyos de Mortera y Rujon; al este con terrenos particulares y al oeste terreno comun.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida la fuente de Genales y se halla á 300 metros de las últimas casas del pueblo de Barros, situado al este de la referida fuente; desde dicho punto se medirán al este 150 metros de la línea á cuyo extremo se fijará la 1.ª estaca y 850 metros al oeste de la citada fuente fijando la 1.ª estaca; a los extremos de esta línea se elevarán dos perpendiculares al sur de 500 metros cada una donde se colocará 1.ª, 3.ª y 4.ª estaca.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 2 del actual la indicada solicitud se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 4 de diciembre de 1871.—Norberto del Rio.

ADMINISTRACION ECONOMICA Y LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion nominal por procedencias que comprende los descubiertos hasta el 30 de Noviembre de 1871, por rentas y ventas de bienes del Estado de esta provincia.

| Nombre del deudor. | Vecindad. | Folio de la cuenta. | las de la finca. | Procedencia. | FECHA DEL VENCIMIENTO. | | Importe. Pts Cts. | Observaciones. |
|-----------------------------|------------------|---------------------|------------------|---------------------|------------------------|-----------------|-------------------|----------------------|
| | | | | | D. | Mes y Año. | | |
| Santos Fernandez Garcia. | Sobrepenilla. | 247 | id. | Cleros. | 14 | Mayo 1871 | 39 75 | Apremiado. |
| Domingo Valle. | Guriezo. | 13 | id. | Propios. | 20 | Octubre 68 | 180 | Declarado en quiebra |
| Calisto Garcia de la Llata. | Villanueva Na. | 232 | id. | id. | 6 | id. | 42 51 | Apremiado. |
| Francisco Perez Soberon | Santander. | 45 | id. | id. | 24 | Mayo 70 y 71 | 7 50 | |
| José Maria Sanchez | Id. | 48 y 49 | id. | id. | 20 | Julio 70 | 178 50 | |
| Genaro de la Vega. | Quijas. | 222 | id. | id. | 12 | Junio 67 y 68 | 80 | |
| Francisco Gonzalez Las . | S. M. de Luena. | 7 | id. | Instrucción pública | 10 | Noviembre 70 | 91 14 | |
| Tomás Lavin. | Penagos. | 52 y 53 | id. | id. | 3 | Setiembre 70 | 31 | |
| Segundo Diaz Suero. | La Revilla. | 46 al 48 | id. | id. | 30 | Abril 70 y 71 | 18 80 | Declarado en quiebra |
| Cayetano Escudero. | Santander. | 1 al 4 | id. | Cleros. | 5 | Julio 71 | 565 60 | Apremiado |
| Tomás Rodriguez. | Los Carabeos. | 12 | id. | id. | 3 | Setiembre 71 | 25 26 | |
| Facundo Lopez. | Santander. | 56 | id. | Propos. | 3 | Julio 71 | 60 | |
| Juan J. G. Corral | Malaporquera | 56 | id. | Cleros. | 2 | Octubre 71 | 317 50 | |
| Nicolás Cavia. | Santander. | 63 | id. | Beneficencia. | 19 | " 71 | 25 | |
| El mismo. | Id. | 59 | id. | Cleros. | 10 | Noviembre 70-71 | 32 50 | Avisado a domicilio. |
| Ramon Rodriguez. | Cueto. | 190 | id. | id. | 5 | Octubre 71 | 84 25 | Apremiado |
| Tomás Renedo. | Monte. | 155 | id. | id. | 20 | Noviembre 71 | 31 75 | Avisado a domicilio. |
| Francisco Camus | Cueto. | 159 | id. | id. | 13 | " 71 | 39 | |
| Antonio Pelayo. | Santander. | 39 | id. | id. | 20 | " 71 | 675 | |
| Francisco Gutierrez. | Luente. | 57 | id. | id. | 31 | Diciembre 70-71 | 10 25 | Apremiado |
| Felipe Gonzalez Cosio. | Id. | 50 | id. | id. | " | " | 21 | |
| Francisco Garcia Lama. | Mazuerras | 64 | id. | id. | " | 68 al 70 | 8 25 | |
| José Gutierrez Velez. | Herrera de Ibio. | 67 al 71 y 89 | id. | id. | " | 69, 70 y 71 | 150 84 | |
| Bernardo Perez. | Barcena Mayor. | 81 | id. | id. | " | 71 | 25 | |
| Ignacio Garcia. | Samano. | 124 | id. | id. | " | 71 | 1 85 | |
| Francisco Campo. | Potes. | 200, 202 | id. | id. | " | 65, 66, 67 | 307 74 | |
| Dionisio Gomez. | Id. | 218 | id. | id. | " | " | 116 46 | |
| Gabriel Almirante. | Tama. | 223 | id. | id. | " | 64, 65, 66 | 69 46 | |
| Eugenio Guardo. | Potes. | 227 | id. | id. | " | 63 al 67 | 159 79 | |
| Pedro Lopez. | Serna. | 291 a 293 | id. | id. | " | 66 | 1 45 | |
| Eusebio Millan. | Villanueva | 294 | id. | id. | " | 66 | 19 50 | |
| Bernardo Parte. | Campo. | 302 | id. | id. | " | 66-67 | 27 | |
| Alejandro Izquierdo | Sobrepenilla | 314 | id. | id. | " | " | 16 03 | |
| José Gomez. | Ruherrera | 310 | id. | id. | " | 68 al 71 | 2 93 | |
| Francisco Hierro. | Cubillo | 312 | id. | id. | " | " | 11 97 | |
| Miguel Diaz. | Villaescusa. | 313 | id. | id. | " | " | 7 25 | |
| Juan Antonio Rodriguez. | Alledelhoyo | 322 | id. | id. | " | 67 | 21 10 | |
| Pedro Bocos. | Quintana | 328 | id. | id. | " | 66 y 67 | 119 83 | |
| José Diaz. | Loma. | 331 | id. | id. | " | 67 | 4 42 | |
| Ignacio Diaz. | Ruherrera. | 352 | id. | id. | " | " | 25 84 | |
| Vicente Gutierrez. | Campo. | 380 | id. | id. | " | " | 33 22 | |
| Juan Gomez. | Vilaverde. | 382 | id. | id. | " | " | 14 98 | |
| Alejandro Izquierdo. | Sobrepenilla. | 398 | id. | id. | " | " | 39 26 | |
| José Alonso Barrio. | Reveillas. | 399 | id. | id. | " | 66-67 | 8 82 | |
| Pedro Lopez. | Alledelhoyo | 400 | id. | id. | " | 67 | 17 69 | |
| Antonio Alonso. | Riopanero | 403 | id. | id. | " | " | 115 42 | |
| Pedro Hierro. | Cubillo | 405 | id. | id. | " | 66 al 68 | 103 07 | |
| Bernardo Gutierrez. | San Bartolomé. | 45 | id. | id. | " | 68 y 67 | 79 73 | |
| Miguel Aguirre. | Oreña. | 48 | id. | id. | " | 69, 70 y 71 | 14 59 | |
| Vicente Gonzalez. | Valdalgá. | 109 | id. | id. | " | 68 al 71 | 21 | |
| Juan José Torre. | Boiz. | 157 | id. | id. | " | 70 71 | 46 14 | |
| Manuel Colsa. | San Roman. | 210 | id. | id. | " | 69-70 | 2 25 | |
| José Gutierrez. | Escobedo. | 229 | id. | id. | " | 68 al 71 | 75 | |
| Domingo Revilla. | Soto la Marina. | 252 | id. | id. | " | 70 | 3 | |
| Segundo Hidalgo. | San Martin. | 304 | id. | id. | " | 70, 71 | 76 | |
| Benito Bárcena. | Id. | 304 | id. | id. | " | 69 al 71 | 70 50 | |

Encargo, pues, a los señores alcaldes populares de los ayuntamientos de esta provincia, se sirvan manifestar a los deudores avisados ya a domicilio por su conducto, la necesidad de que inmediatamente se presenten en la caja de esta administracion a realizar el desembolso en que cada uno se encuentre con el Tesoro público, para evitarme el disgusto siempre repugnante para mí de tener que presentarme con todo el rigor de la ley, previniendo igualmente a los espresados funcionarios en quienes esta administracion haya delegado, con arreglo a lo prevenido en la instrucción de 3 de diciembre de 1869, la facultad de reclamar por la vía de apremio ejecutivo a los deudores morosos, a cuyo fin se les han remitido oportunamente los certificados de descubiertos, activen su diligencia con sujecion a los preceptos de su mencionada instrucción, de manera que para el día 15 del corriente no se hallen terminados los respectivos expedientes, puesto que no es disculpable ya tanta morosidad; sirviéndoles de gobierno que estoy dispuesto a exigirles la mas estrecha responsabilidad si este importante servicio continuara en el lamentable estado en que hoy se halla.
Santander 2 de Diciembre de 1871.—Lucio Dominguez.

Direccion general de Rentas.
El día 15 del próximo mes de diciembre, de una y media a dos de la tarde, se celebrará simultáneamente en todas las fábricas de tabacos de la Península una segunda subasta para contrar la enagenacion de la vena que se haya producido durante el actual año económico en las de la Coruña, Santander y Gijón; cuyo acto deberá subordinarse a los mis-

mos tipos y condiciones marcadas en el allego inserto en la Gaceta de Madrid, número 239, correspondiente al día 27 de agosto ultimo, que sirvió de base a la primera licitacion intentada en dichos establecimientos.
Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 30 de noviembre 1871.—El Director general, P. stor.

Fabrica Nacional de Tabacos de Santander.
No habiendo ofrecido resultado por la que respeta a esta Fábrica, las de la Coruña y Gijón la subasta intentada el 30 de setiembre último, con objeto de enajenar la vena de tabacos producidos que se producen en las mismas durante el actual año económico, S. M. el rey, por real orden de quince de noviembre finado, se ha servido mandar que di-

cho acto se celebre por segunda vez bajo tipo y condiciones establecidas en el allego publicado en la Gaceta oficial de Madrid número 239, correspondiente al 27 de agosto último.
En su consecuencia y en conformidad a lo dispuesto por la direccion general de Rentas en orden fecha 30 del referido mes de noviembre, se anuncia la mencionada licitacion que tendrá lugar simultáneamente en todas las fábricas de la Península incluida la de esta capital, el día 15 del cor-

riente, de una y media á las dos de la tarde en la forma que se determina en el antecedido pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la contaduría de este establecimiento.

Santander 4 de Diciembre de 1871. — El administrador jefe, Antonio Zapater.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Secretaría.

Por el excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia se ha comunicado al ilustrísimo señor presidente de esta audiencia, con fecha 31 de octubre último, la real orden siguiente:

«Ilustrísimo señor: Con fecha 11 de que rige se dice a este ministerio por el de Estado lo siguiente:

Excelentísimo señor: El representante de España en Lisboa dice á este ministerio, con fecha 8 del actual lo que sigue:

Cada día es mayor el número de comunicaciones y telegramas que los gobernadores, jueces de primera instancia y alcaldes dirigen á esta legación y consulado pidiendo, á pretexto de urgencia unas veces y sin él siquiera otras, la detención de súbditos españoles, á quienes se califica de reos.

Estas comunicaciones, enteramente fuera de la cláusula de la convencion de 28 de julio de 1868, ya por no estar autorizadas de documentos legales, y ya tambien por no venir por conducto regular ocasionan por de pronto un conflicto entre el deseo de secundar á las autoridades y el temor de aceptar responsabilidades cuya estension se desconoce, y son á veces seguidos de un silencio completo, queda á la prision todo el caracter de una detencion arbitraria.

La repetición de semejantes casos obliga á rogar á V. E. se sirva adoptar las medidas que estime oportunas, para que las demandas de estradiccion vengan exclusivamente por conducto de su ministro acompañadas de los documentos que la comision exige y señalando desde luego el punto en que ha de hacerse la entrega de los reos, para evitar así las desagradables contestaciones á que da lugar la larga orision de ellos, en espera de que se determine el punto de estradiccion.

Enterado el Sr. y (D. G.), se ha servido encargarse á V. E. para que á su vez lo haga á los juzgados el exacto cumplimiento de convenio para la estradiccion de los reos, celebrado con Portugal el 25 de junio de 1867, y ratificado en 14 de enero de 1869 debiendo cuidar los tribunales de dirigir sus reclamaciones por conducto de este Ministerio, y de instruir expedientes de estradiccion en la forma prevenida por real orden de 10 de setiembre de 1839, haciendo constar en los mismos las circunstancias que exige el artículo 4.º del referido convenio, sin olvidar á la vez la indicacion del punto de la frontera en que ha de verificarse la entrega del reo ó procesado que se reclama, y de participarlo oportunamente á la autoridad que haya de hacerse cargo de mismo, para que luego que le reciba, le remita con las seguridades convenientes á disposicion del juez ó tribunal reclamante. De real orden lo traslado á V. E. para sus efectos expresados.

Y de orden de V. E. se publica por medio del Boletín oficial para que llegado á conocimiento de los jueces de primera instancia de los partidos que esta provincia comprende procuren su mas exacto y puntual cumplimiento.

Burgos 24 de noviembre de 1871 = Valero Campo

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE SANTOÑA.

Relacion de las compras verificadas durante el mes de la fecha por esta Administracion de utensilios con expresion del dia, pueblos, sugetos, cantidades y precios á que se han adquirido.

| Dias. | Pueblos. | Nombres del vendedor. | Articulos. | Cantidades. | Precio de la unidad. Pesetas. Cént. |
|-------|----------|-----------------------|------------|---------------|-------------------------------------|
| 24 | Santoña. | D. Francisco Abascal. | Aceite. | 88 litros | 1 13 |
| 26 | Id. | Vicente Crespo. | Idem. | 232 id. | 1 12 |
| 15 | Id. | Hilario Naveda. | Carbon. | 40 qts. méts. | 6 50 |
| 25 | Id. | El mismo. | Idem. | 64 id. id. | 6 75 |

Santoña 30 de noviembre de 1871. — El Administrador, Amador Serrano. — V.º B.º — El Comisario de Guerra Inspector, Benito Gonzalez de Eiris.

ADMINISTRACION DE SUBSISTENCIAS DE SANTOÑA.

Relacion de las compras de artículos verificadas en el presente mes por esta Factoria, con expresion del dia, pueblos, sugetos, cantidades y precios á que se han adquirido.

| Dias. | Pueblos. | Nombre del vendedor. | Articulos. | Cantidades. | Precio de la unidad. Psts. Cénts. |
|-------|------------|----------------------|------------|---------------|-----------------------------------|
| 27 | Santander. | D. Pedro Torriente. | Harina 1.º | 31 qts. méts. | 43 47 |
| 27 | Santander. | El mismo. | Idem 2.º | 62 id. id. | 41 30 |
| 27 | Id. | El mismo. | Idem 3.º | 31 id. id. | 39 » |
| 14 | Santoña. | Bartolomé Torres | Cebada. | 40 fanegas. | 7 50 |
| 24 | Id. | Andrés Gomez. | Idem. | 25 id. | 7 50 |
| 16 | Id. | Bartolomé Torres | Aja. | 15 qts. méts. | 8 50 |
| 24 | Id. | Andrés Gomez. | Idem. | 9 id. id. | 8 » |
| 14 | Id. | Hilario Naveda. | Idem. | 30 id. id. | 1 75 |
| 18 | Id. | Manuel Fuentes. | Idem. | 50 id. id. | 1 » |

Santoña 30 de noviembre de 1871 = El Administrador, Amador Serrano. — V.º B.º — El Comisario de Guerra Inspector, Benito Gonzalez de Eiris.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA. MES DE NOVIEMBRE 1871.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE SANTANDER.

Relacion de las compras verificadas por el Oficial Administrador del ramo en este mes con conocimiento é intervencion del señor Comisario de Guerra Inspector.

| Dias. | Pueblos. | Nombre del vendedor. | Articulos. | Cantidades. | Precio de la unidad. Pts. cénts. |
|-------|------------|------------------------|------------|--------------|----------------------------------|
| 6 | Santander. | D. Antonio del Diestro | Aceite 2.º | 16 litros. | 1 09 |
| 13 | Id. | El mismo. | Idem. | 11 idem. | 1 09 |
| 24 | Id. | El mismo. | Idem | 7 id. m. | 1 12 |
| 6 | Id. | Ignacio Peña | Carbon. | 7 qts. méts. | 8 60 |
| 24 | Id. | Toribio Abad | Idem. | 19 id. Id. | 8 64 |

Santander 29 de noviembre de 1871 — V.º B.º — El Comisario de Guerra Inspector, Antonio Imedio. — El oficial Administrador, Emilio Mourelle.

HOSPITAL MILITAR DE SANTOÑA.

Relacion de las compras verificadas durante el presente mes para el servicio del referido Hospital segun se espresan á continuacion:

| Pueblos. | Nombres de los vendedores. | Articulos. | Kilogramos. | Litros. | Precio de cada especie Pts. Cénts. |
|----------|----------------------------|-----------------|-------------|---------|------------------------------------|
| Santoña | D. Ramon Cagigal. | Carne. | 143 450 | | 1 » |
| Idem. | Cárlas Busqué. | Tocino. | 15 895 | | 1 80 |
| Idem. | Vicente Crespo. | Aceite vgl. 1.º | | 12 563 | 1 15 |
| Idem. | El mismo. | Arroz. | 3 933 | | 0 59 |
| Idem. | El mismo. | Garbanzos. | 27 570 | | 1 09 |
| Idem. | Clemente Fernandez. | Patatas. | 48 420 | | 0 09 |
| Idem. | Francisco Monrosel. | Huevos. | 12 » | | 0 08 |
| Idem. | El mismo. | Azúcar. | 16 | | 1 09 |
| Idem. | Pedro Rosillo. | Vino comun. | | 91 | 0 42 |
| Idem. | Vicente Crespo. | Aceite de 2.º | | 104 080 | 1 14 |
| Idem. | Clemente Fernandez. | Velas de sebo | 11 502 | | 1 53 |

Santoña 30 de noviembre de 1871. — El Administrador, Angel Escobar. — V.º B.º — El Comisario de Guerra Inspector, Benito Gonzalez de Eiris.

Anuncios particulares.

VENTA DE ARBOLES.

El hortelano de D. T. de la Cuadra, vecino de Rasines, tiene una gran coleccion de perales de 3 y 4 años, de las mejores clases conocidas en España y en el extranjero, que vende á 1/2 rs. la docena, escogidos por el comprador. 15-12

Habilitado de Retiratos y demás clases que cobran sus haberes del Estado.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, oficial que fué de ejército, representante en Santander de la CENTRAL IBERICA, se encarga de la formacion y pronto despacho de estos expedientes.

Representa á los señores de clases pasivas en el cobro de sus mensualidades en la caja de esta provincia.

La Central Iberica.

Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid. Tiene correspondientes en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

La misma se cuida de traer y conducir encargos á todos los puntos de España por un precio económico.

Se encarga asimismo de activar todos los negocios pendientes en los centros oficiales, procurando su inmediato y favorable despacho.

Representant principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.º

c-4 b-3 1-D.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

D. José Hernandez de Silva, doctor en medicina y cirugía, ayudante de clínica oftalmológica del doctor Delgado Jugo, y Director de aguas minerales, recibe consultas de doce á dos de la tarde en su casa, Arcos de Dóriga, núm. 17

c=30 b-10

Compañía general trasatlántica de vapores Hamburgo americanos — Línea de Hamburgo á New-Orleans.

El 23 de Diciembre próximo, saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans, haciendo la travesía al primer punto en DOCE DIAS, el grande y magnífico vapor

GERMANIA,

de 3,000 toneladas y 600 caballos de fuerza.

Admite para ambos puntos carga y pasajeros á quienes se dará un excelente trato.

Preios de pasaje.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 1.º clase, 2,640 reales.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 3.º clase, 870 reales.

Para mas informes dirigirse á los señores Pechegaray y compañía, agentes generales, Muelle, núm. 8, Santander.

Nota.—Tambien se dan billetes de 3.º clase.

Desde Santander á Galveston, 950 reales. De id. á la Indianola (Tejas), 1,030 id.

2-Dc-3 b-3s2

Imp. de El Cantabro.

